

RV: COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Radicado: 050013110002 2022 00386 00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 04/10/2023 8:46

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)
mm remite n2213.pdf;

Memorial 2022-00386



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
☎ (4) 232 83 90
✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

📄 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Voluntad Abogados <Voluntadabogados@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 8:23
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: cristianolave@gmail.com <cristianolave@gmail.com>
Asunto: COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Radicado: 050013110002 2022 00386 00

Señor
JUEZ 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Menor: ISABEL CRISTINA OLAVE RUANO
Demandante: LEIDY PATRICIA RUANO MONROY
Demandado: CRISTIAN STIVEN OLAVE ORTEGON
Radicado: 050013110002 2022 00386 00

Asunto: **COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**

Cordialmente,



☎ 301 366 6530 - 304 357 1243
✉ Voluntadabogados@hotmail.com
📍 Calle 51 #51-41 oficina 201 Itagüí - Antioquia

Este correo electrónico y sus anexos puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si no es el destinatario de este comunicado favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos; la utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa.

Señor

JUEZ 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Menor: ISABEL CRISTINA OLAVE RUANO
Demandante: LEIDY PATRICIA RUANO MONROY
Demandado: CRISTIAN STIVEN OLAVE ORTEGON
Radicado: 050013110002 2022 00386 00

Asunto: **COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**

YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO, abogado mayor de edad identificado en la antefirma, en calidad de ^{vco.23}apoderado judicial de la señora **LEIDY PATRICIA RUANO MONROY**; respetuosamente me dirijo a su despacho para presentar COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

ANEXOS

- i. *Comprobante de notificación de AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO del 4 de octubre de 2023.*

Del Señor Juez,

Atentamente,

YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO
C.C. N°1.040.748.547
T.P. N°293.849 del C.S. de la J.



ANEXOS



De: Voluntad Abogados en nombre de /o=First Organization/ou=Exchange Administrative Group(FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=0006BFFD0CA764BD
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 8:21 a. m.
Para: 'cristianolave@gmail.com'
CC: 'j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Radicado: 050013110002 2022 00386 00
Datos adjuntos: dmd.pdf; pranextot.pdf; mm subsana.pdf; 2022-00386 inadmite.pdf; 2022-00386 Libra Mandamiento de Pago (.pdf)

Señor
CRISTIAN STIVEN OLAVE ORTEGON
La Ciudad

A continuación, me permito notificarles el auto proferido por el JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, por medio del cual LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Menor: ISABEL CRISTINA OLAVE RUANO
Demandante: LEIDY PATRICIA RUANO MONROY
Demandado: CRISTIAN STIVEN OLAVE ORTEGON
Radicado: 050013110002 2022 00386 00

La notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando se acuse recibido o se constate el acceso del destinatario al mensaje. Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



Este correo electrónico y sus anexos puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si no es el destinatario de este comunicado favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos; la utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa.

De: postmaster@outlook.com
Para: cristianolave@gmail.com
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 8:21 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
Radicado: 050013110002 2022 00386 00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cristianolave@gmail.com (cristianolave@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Radicado: 050013110002 2022 00386 00



NOTIFICACIÓN
AUTO QUE LIBR...

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 8:21 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Radicado: 050013110002 2022 00386 00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co (j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Radicado: 050013110002 2022 00386 00



NOTIFICACIÓN
AUTO QUE LIBR...